Junta Municipal
Asunción

Recibido Fecha 19 SET. 2016
Firma Ariel 14:00hs

JM/N° 1.773/16
(Mil Setecientos Setenta y Tres / Dieciséis)

VISTO: El Mensaje N° 1.204/2016 S.G., presentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (14/09/16); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del referido mensaje, se expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, con relación a la Resolución JM/N° 1.576/16, sobre la devolución del Mensaje N° 903/16 S.G., de fecha 15 de julio de 2016, por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.198/16 I., de fecha 06 de julio de 2016, sobre adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016, para la "Contratación de Servicio de Auditoría Financiera, Presupuestaria y de Gestión – ID N° 310.874", a la Firma PKF Controller Contadores & Auditores.*

Al respecto, le remitimos el Memorándum D.A. N° 2.274/2016, de fecha 01 de setiembre de 2016, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se responde a las observaciones realizadas por el Legislativo Municipal, solicitándose la homologación de la adjudicación y la aprobación del contrato".

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, a instancias del Concejal Carlos Arregui, quien solicita la homologación de la adjudicación realizada en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016, para la "Contratación de Servicio de Auditoría Financiera, Presupuestaria y de Gestión – ID N° 310.874", así como la aprobación del contrato suscrito entre la Intendencia Municipal y la Firma PKF Controller Contadores & Auditores, en el marco de dicha adjudicación.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la **Resolución N° 1.198/2016 I.**, de fecha 6 de julio de 2016, por la cual la Intendencia Municipal resolvió cuanto sigue:

*Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN" – ID 310.874, a la Firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, con RUC N° 80026558-0, por el valor total de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2°: **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación".*

Art. 2° **APROBAR** el contrato suscrito entre la Intendencia Municipal y la Firma PKF Controller Contadores & Auditores, en el marco de la referida adjudicación.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 1.773/16

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada ~~en la~~ Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente Interino

vj.

Asunción, 23 SET. 2016

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1 198 /2016 I.

VISTO: 6 JUL. 2016

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN" - ID 310.874*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de Propuestas Económicas, de fecha 16 de junio de 2016, firmado por el Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; Abog. José Enrique García, Director de Asuntos Jurídicos; Ing. Juan Max Rejalaga, Director de Gabinete, consta cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 (dieciséis) días del mes de junio de 2016, se presenta el Informe de Evaluación de las propuestas económicas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN" ID 310.874, elaborado de acuerdo a la metodología de selección basada en calidad y costo prevista en el inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21903/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. *Antecedentes. Análisis de las propuestas técnicas.*

- *En fecha 8 de junio de 2016, el Comité Evaluador emitió el Informe correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas de conformidad a la metodología prevista en el marco legal aplicable, arrojando el siguiente resultado:*

EMPRESA	*PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA*	*% TÉCNICO*
AUDICON	*91*	*72,8*
PKF	*95*	*76*
CYCA	*91*	*72,8*
CIME	*65*	*52*

- *De acuerdo a la matriz de evaluación establecida en las Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos 5.2, el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (apertura de propuesta económica) es de 70 puntos.*

- *Por Resolución N° 975 de fecha 10 de junio de 2016, la Intendencia Municipal resolvió establecer el día 15 de junio de 2016, como fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres de las propuestas económicas de las empresas: CYCA Contadores y Consultores Asociados, PKF Controller Contadores & Auditores y AUDICON, cuyos puntajes superan el mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- *Posteriormente, se procedió a notificar el resultado a los oferentes y a convocar a los calificados para la apertura de sus propuestas económicas.*

2. *Análisis de las propuestas económicas.*

000264

- *En fecha 15 de junio de 2016 se procedió al Acto de Apertura de sobres de las propuestas económicas de las empresas consultoras: AUDICON, PKF Controller Contadores & Auditores //...*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.198 /2016 I. 6 JUL. 2016

y CYCA Contadores y Consultores Asociados, a los efectos de analizar sus ofertas de precios. Luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios, se realiza un resumen comparativo de precios según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	PRECIO
1	AUDICON	Gs. 449.500.000
2	PKF	Gs. 450.000.000
3	CYCA	Gs. 460.000.000

- *Conforme a lo estipulado en la Sección Instrucciones para los Consultores del PBC, que dice: "Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas", tenemos el siguiente resultado:*

N°	EMPRESA	PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	% ECONÓMICO
1	AUDICON	Gs. 449.500.000.	100	20
2	PKF	Gs. 450.000.000.	99.88	19.97
3	CYCA	Gs. 460.000.000.	97.71	19.54

RESULTADO COMBINADO – TECNICO Y ECONOMICO

N°	EMPRESA	% TÉCNICO	% ECONÓMICO	TOTAL
1	AUDICON	72,8	20	92.80
2	PKF	76	19.97	95.97
3	CYCA	72,8	19.54	92.34

3. Conclusión.

- *Con base en las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación realiza la siguiente recomendación: ADJUDICAR a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES por un valor total de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), por haber alcanzado el puntaje máximo de evaluación luego del análisis de las propuestas técnicas y económicas en base a la metodología prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 54° inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal.-*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4923, de fecha 5 de julio de 2016, firmado por las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora General de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°!, 27°, 28° , 53° y 54° de la citada normativa…*".

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN" - ID 310.874*, a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, con RUC N° 80026558-0, por el valor total de Gs. 450.000.000. (Guaranies cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

000263

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.198 /2016 I. 6 JUL. 2016

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

000262